

**CONTRATO No. ME – 79/2015 – BIRF**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL  
INVITACIÓN No. CI 67/2015 – ME – BIRF**

**“CONTRATACIÓN DEL COORDINADOR TÉCNICO PEDAGÓGICO DEL SISTEMA INTEGRADO DE LA ESCUELA INCLUSIVA DE TIEMPO PLENO PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CABAÑAS”**

**FINANCIAMIENTO: “PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN”, PRESTAMO No. 8110–SV–BIRF**

**COMPONENTE: 2. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL MINED Y LA GOBERNABILIDAD DEL SISTEMA DE ESCOLARIDAD  
SUBCOMPONENTE: 2.3 SEGUIMIENTO Y EVALUACION  
CATEGORÍA DE GASTO: 3**

**ESTE CONTRATO** se celebra en este siete de septiembre de dos mil quince, entre, por una parte, **MORENA ELEMAY MARTINEZ CABRERA**, de cuarenta y nueve años de edad, Contador, del domicilio [REDACTED] con Documento Único de Identidad número: [REDACTED]

[REDACTED] actuando en nombre y representación del **Ministerio de Educación Gobierno y Estado de El Salvador**, en mi calidad de **Directora de Contrataciones Institucionales**, Personería que compruebo, con el Acuerdo Número: Quince – Un Mil, emitido por el Ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, en el cual se me concede facultades para celebrar actos como el presente y que en el transcurso de este instrumento me denominaré “**el Contratante**” o “**MINED**”, y por otra parte **MORENA JAQUELINE RAMIREZ ORELLANA**, de treinta y cuatro años de edad, Licenciada en Ciencias de la Educación con Especialidad en Ciencias Sociales, del domicilio [REDACTED] con Documento Único de Identidad número: [REDACTED]

[REDACTED] y con Número de Identificación Tributaria: [REDACTED] actuando en mi carácter personal, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré “**el Consultor**”.

**CONSIDERANDO QUE** el contratante tiene interés en que el Consultor preste los servicios que se señalan a continuación, y

**CONSIDERANDO QUE** el Consultor está dispuesto a prestar dichos servicios.

**POR LO TANTO, LAS PARTES** convienen en lo siguiente:

**1.-Servicios**

El consultor prestará los servicios de “**COORDINADOR TÉCNICO PEDAGÓGICO DEL SISTEMA INTEGRADO DE LA ESCUELA INCLUSIVA DE TIEMPO PLENO PARA LA DIRECCIÓN**”



**DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CABAÑAS**", que se especifican en el Anexo "Términos de Referencia", que forma parte Integral de este Contrato. El Consultor presentará los informes al Contratante en la forma y dentro de los Plazos indicados en el Anexo "Términos de Referencia".

## 2.-Plazos

El Consultor prestará los servicios durante el período de **TRES MESES Y VEINTITRÉS DIAS CALENDARIO**, contados a partir del día ocho de septiembre al treinta y uno de diciembre, ambas fechas de dos mil quince; o durante cualquier otro período en que las partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

## 3.-Pagos

### A. Monto máximo

El Contratante pagará al Consultor una suma no superior a **TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,766.59)**, IVA INCLUIDO, por los servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo de este Contrato. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

### B. Calendario de pagos

**PAGOS MENSUALES:** El contratista presentará la facturación del servicio mensualmente, es decir, **un pago** equivalente a **SETECIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 766.59)**, que corresponde al mes de septiembre de 2015; y **tres pagos** mensuales equivalentes a **UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1,000.00)**, cada uno, que corresponden a los meses de octubre a diciembre de 2015. Los documentos a presentar, para la gestión de cada pago son: I) Factura de Consumidor Final a nombre del MINISTERIO DE EDUCACIÓN MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, BIRF-8110 SV, en el que se indiquen una descripción, la cantidad, el precio unitario y el monto total de los servicios; II) Acta de Recepción debidamente firmada y sellada por la Coordinadora de este contrato, de haber recibido a entera satisfacción los servicios objeto de este contrato; y III) Informe de Actividades realizadas, aprobado por la Directora Departamental de Educación de Cabañas y la Coordinadora del contrato.

### C) Condiciones de pago

Los pagos se efectuarán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la factura por parte del MINED, y a la emisión del QUEDAN correspondiente.



**4.-Administración del Proyecto.**

A) Coordinador

El Contratante designa a la Licenciada María Estela Ascencio de González, Jefe de Asistencia Técnica de la Dirección Departamental de Educación de Cabañas; como Coordinadora del Contratante, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, la aceptación y aprobación por parte del Contratante de los informes u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción de las Facturas para cursar los pagos.

B) Informes

Los informes enumerados en el Anexo "Términos de Referencia", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en la Cláusula Tercera.

**5.-Calidad de los Servicios**

El consultor se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

**6.-Confidencialidad**

Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.

**7.-Propiedad de los Materiales**

Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u materiales preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato serán de propiedad del Contratante. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación.

**8.-Prohibición al Consultor de Participar en ciertas Actividades**

El Consultor conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, no podrá participar directamente ni prestar servicios para una firma/entidad que participe en el suministro de bienes, construcción de obras o prestación de servicios (distintos de los servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.

**9.-Seguros**

El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes.



**10.- Cesión** El Consultor no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.

**11.-Ley e idioma por los que se registrará el Contrato** El contrato se registrará por las leyes de la República de El Salvador, y el idioma del Contrato será el español.

**12.-Solucion de Controversia** Toda controversia que surja de este Contrato y que las partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso de arreglo directo con intervención de sus representantes y delegados especialmente acreditados, dejando constancia escrita en acta de los puntos controvertidos y de las soluciones en su caso como lo establecen los artículos 161, 162, 163 y 164 de la LACAP; intentado el arreglo directo sin hallarse solución alguna de las diferencias se pasará al arbitraje de Derecho o Técnico, de conformidad a la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje. Agotadas las instancias anteriormente mencionadas las partes se someterán a los tribunales comunes de este país, y a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas.

**13.-Fraude y Corrupción** Es política del Banco Mundial exigir que los Prestatarios, así como los consultores y subconsultores que participen en contratos financiados por el Banco, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de selección y la ejecución de dichos contratos, por lo que las partes declaran conocer las definiciones de fraude y corrupción y las acciones que el Banco asumirá en los casos correspondientes, mismas que se listan en el párrafo 1.23 de las Normas para la Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial (Enero 2011).

**MORENA ELEMAY MARTINEZ CABRERA**  
Directora de Contrataciones Institucionales del Ministerio  
de Educación, en representación del Ministro de  
Educación, en virtud del Acuerdo No. 15-1000.  
**CONTRATANTE**

**MORENA JAQUELINE RAMIREZ  
ORELLANA**  
**CONTRATISTA**



la ciudad de San Salvador, a las quince horas con veinte minutos del día siete de septiembre de dos mil quince. Ante mí, **JOSÉ RAFAEL AREVALO RIVERA**, Notario, de este domicilio, **COMPARECEN**: La señora **MORENA ELEMAY MARTINEZ CABRERA**, de cuarenta y nueve años de edad, Contador, del domicilio [REDACTED]

[REDACTED] a quien conozco y es portadora de su Documento Único de Identidad número: [REDACTED]

actuando en nombre y representación del **Ministerio de Educación Gobierno y Estado de El Salvador**, en su calidad de **Directora de Contrataciones Institucionales**, Personería que **Doy Fe** de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista el Acuerdo Número: Quince – Un Mil, emitido por el Ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, en el cual, se le concede facultades para celebrar actos como el presente, que en lo sucesivo se denominará “**la contratante**”, ó “**MINED**”; y la señora **MORENA JAQUELINE RAMIREZ ORELLANA**, de treinta y cuatro años de edad, Licenciada en Ciencias de la Educación con Especialidad en Ciencias Sociales, del domicilio de [REDACTED]

[REDACTED], a quien hoy conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número: [REDACTED]

[REDACTED] y con Número de Identificación Tributaria: [REDACTED]

[REDACTED], quien actúa en su carácter personal y en adelante se denominará “**el Consultor**”; **Y ME DICEN**: que las firmas, que en su orden se leen: “E.M.” y la otra “ilegible”, son suyas y que como tales las reconocen por haber sido puestas de sus puños y letras al pie del instrumento que antecede, otorgado en esta ciudad, este mismo día; escrito en dos hojas de papel simple; así mismo reconocen y ratifican todos los términos y condiciones que en el mismo se otorgan, el cual se refiere al **CONTRATO NUMERO ME – SETENTA Y NUEVE / DOS MIL QUINCE**, del proceso de **PROCESO DE SELECCIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL INVITACIÓN NÚMERO CI SESENTA Y SIETE / DOS MIL QUINCE – ME – BIRF**, referente a la “**CONTRATACIÓN DEL COORDINADOR TÉCNICO PEDAGÓGICO DEL SISTEMA INTEGRADO DE LA ESCUELA INCLUSIVA DE TIEMPO PLENO PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CABAÑAS**”, financiado con fondos del “**PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN**”, **BIRF PRESTAMO NUMERO OCHO MIL CIENTO DIEZ-SV; COMPONENTE: DOS MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL MINED Y LA GOBERNABILIDAD DEL SISTEMA DE ESCOLARIDAD, SUBCOMPONENTE: DOS PUNTO TRES SEGUIMIENTO Y EVALUACION**; cuyas cláusulas más relevantes son las siguientes: **I. SERVICIOS**. El consultor prestará los servicios de “**COORDINADOR TÉCNICO PEDAGÓGICO DEL SISTEMA INTEGRADO DE LA ESCUELA INCLUSIVA DE TIEMPO PLENO PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CABAÑAS**”, que se especifican en el Anexo “**Términos de Referencia**”, que forma parte Integral del Contrato que antecede. El Consultor presentará los informes al Contratante en la forma y dentro de los Plazos indicados en el Anexo antes mencionado. **II. PLAZOS**. El Consultor prestará los servicios durante el período de **TRES MESES Y VEINTITRÉS DIAS CALENDARIO**, contados a partir del día ocho de septiembre al treinta y uno de diciembre, ambas fechas de dos mil quince; o durante cualquier otro período en que las



partes pudieran convenir posteriormente por escrito. **III. PAGOS. A. Monto máximo:** El Contratante pagará al Consultor una suma no superior a **TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, IVA INCLUIDO**, por los servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo al Contrato que antecede. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto. **B. Calendario de pagos: PAGOS MENSUALES:** El contratista presentará la facturación del servicio mensualmente, es decir, un pago equivalente a **SETECIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que corresponde al mes de septiembre de dos mil quince; y tres pagos mensuales equivalentes a **UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, cada uno, que corresponden a los meses de octubre a diciembre de dos mil quince. Los documentos a presentar, para la gestión de cada pago son: I) Factura de Consumidor Final a nombre del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN / MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, BIRFOCHO MIL CIENTO DIEZ SV**, en el que se indiquen una descripción, la cantidad, el precio unitario y el monto total de los servicios; II) Acta de Recepción debidamente firmada y sellada por la Coordinadora de este contrato, de haber recibido a entera satisfacción los servicios objeto de este contrato; y III) Informe de Actividades realizadas, aprobado por la Directora Departamental de Educación de Cabañas y la Coordinadora del contrato. **C) Condiciones de pago:** Los pagos se efectuarán en **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dentro de los treinta días posteriores a la recepción de la factura por parte del MINED, y a la emisión del QUEDAN correspondiente. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial que consta de dos hojas de papel simple, y leído que se las hubo, íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.-**



**ANEXO CONTRATO No. ME -79/2015 – BIRF  
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**“CONTRATACIÓN DE COORDINADOR TÉCNICO PEDAGÓGICO DEL SISTEMA  
INTEGRADO DE LA ESCUELA INCLUSIVA DE TIEMPO PLENO PARA LA DIRECCIÓN  
DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CABAÑAS”**

**I. ANTECEDENTES:**

El Gobierno de la República de El Salvador ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) el Préstamo No.8110-SV por un monto de \$60,0 millones para financiar el Proyecto “**Mejoramiento de la Calidad de la Educación**”, que será ejecutado a través del Ministerio de Educación y que tiene como mejorar el acceso, la retención y los porcentajes de estudiantes graduados en la Educación Secundaria de Tercer Ciclo (7° a 9° Grado ) y en la Educación secundaria de Bachillerato (10° a 11°) de las Escuelas Públicas del Prestatario que adopten el modelo de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno (IFTS Model ,siglas en Ingles).

El Salvador ha logrado notables avances en la ampliación de la cobertura de la educación primaria y actualmente centra sus esfuerzos en mejorar la transición hacia la educación secundaria y su finalización, como también en mejorar la equidad, la eficiencia y la calidad.

El “Plan Social Educativo 2009-14”<sup>1</sup> del MINED hace hincapié en la educación inclusiva como el principio de organización de todos los niveles escolares. En los últimos dos años, el MINED comenzó a elaborar intervenciones y programas educativos tendientes a promover la educación inclusiva y la mejora de las prácticas pedagógicas para la educación preescolar, primaria y secundaria. Esto incluye propuestas para profesionalizar a los docentes, ampliar la cobertura de la educación preescolar, poner en práctica a título experimental las mejoras de la enseñanza de ciencias en el nivel primario y comenzar a reformar los planes de estudio de la escuela secundaria técnica. También se reformularon las estructuras de gestión de las escuelas, especialmente la contratación de docentes y directivos.

El MINED lanzó como política clave, la transformación educativa por medio de la implementación del SI-EITP, que comprende dos importantes cambios a nivel de las escuelas, que están interrelacionados y respaldan las reformas de gestión a nivel del sistema. El primer cambio es una amplia reforma pedagógica, que incorpora la concreción del modelo pedagógico y la incorporación de nuevas metodologías y nuevas aéreas de formación e incluye la extensión de la jornada escolar. En segundo lugar, para complementar la reforma pedagógica, se requiere un nuevo modelo de gestión de las escuelas que se centre en el aprendizaje y respalde la meta de mejorar la calidad y la retención de los alumnos, como también en lograr los objetivos relacionados con la rendición de cuentas, la transparencia y la eficiencia. Como parte de la reforma de la educación secundaria, el MINED prevé introducir reformas en la gestión. Ello incluirá la creación de redes de articulación escuelas que comparten un territorio y que ayudarán a mejorar la eficiencia en la asignación de recursos públicos mediante el uso compartido de los mismos por medio de un nuevo mecanismo de gestión escolar.

Para ello, el Ministerio de Educación ejecutará el Proyecto “Mejoramiento de la Calidad de la Educación”, el cual está formado por dos Componentes y sus respectivos subcomponentes:

1. Adopción del modelo de EITP, subcomponentes:
  - 1.1. Capacitación y Desarrollo Profesional
  - 1.2. Equipo y Materiales educativos
  - 1.3. Mejora de las Instalaciones Educativas
  - 1.4. Extensión de la dedicación horaria docente
  - 1.5. Inversiones o Actividades (subproyectos) en las Escuelas Participantes y Admisibles

---

<sup>1</sup> MINED (2009); Transformación de la Educación – Plan Social Educativo 2009-14 “Vamos a la Escuela”; San Salvador, El Salvador.



2. Mejoramiento de Capacidad Institucional del MINED y Gobernabilidad del Sistema de Escolaridad.
  - 2.1. Fortalecimiento de la capacidad del MINED
  - 2.2. Optimización de los Mecanismos de Gestión local para apoyar a los Grupos de EITP
  - 2.3. Seguimiento y Evaluación
  - 2.4. Evaluación de Impacto
  - 2.5. Apoyo a los aspectos Administrativos, Financieros y Técnicos del Proyecto

Esta consultoría se enmarca en el Componente 2. Mejoramiento de Capacidad Institucional del MINED y Gobernabilidad del Sistema de Escolaridad y Subcomponente: 2.3 Seguimiento y evaluación, que será utilizada para fortalecer la capacidad institucional de la Dirección Departamental de Educación de **Cabañas**, instancia que dinamiza y brinda asistencia técnica en los municipios del departamento para la implementación del Sistema Integrado de Escuela inclusiva de Tiempo pleno. El Coordinador Técnico Pedagógico del SI-EITP coordinará directamente los procesos de asistencia técnica pedagógica con la Jefatura de Asistencia técnica de la DDE a fin de dejar capacidad instalada de los procesos que se realizan para implementar el sistema Integrado de EITP.

## II. OBJETIVO GENERAL:

Brindar asistencia técnica pedagógica para las Sedes Escolares de los Sistemas Integrados de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno y demás Centros Escolares en el Departamento de Cabañas.

## III. DIRECTRICES PARA LA CONSULTORÍA

1. Coordinará su trabajo con la Dirección Departamental de Educación de **Cabañas**, específicamente con la Jefatura de Asistencia Técnica, coordinaciones de zona y asistentes técnicos.
2. Brindará Asistencia Técnica pedagógica al SI EITP, fortaleciendo la reflexión sobre la práctica pedagógica, la formación, las estrategias de asistencia técnica local y el desarrollo de las propuestas pedagógicas de los sistemas integrados del departamento de **Cabañas**.
3. Brindará Asistencia Técnica Pedagógica utilizando estrategias de organización y optimización del talento humano y de los recursos de los centros educativos.
4. Deberá promover el registro y uso de datos de los indicadores del proyecto para la toma de decisiones y acciones de mejora.
5. Elaborará un plan de trabajo en el que se establezcan claramente las actividades que el consultor va a desarrollar; dicho plan estará autorizado por la Dirección Departamental de Educación de **Cabañas**.
6. Entregará informe mensual de actividades sobre la base de las programadas en el plan de trabajo, al jefe de Asistencia Técnica Departamental, quien será coordinador de contrato y será autorizado por el Director Departamental de Educación de **Cabañas**.
7. Su sede de trabajo es la oficina de la Dirección Departamental de Educación de **Cabañas**, según horario de la Dirección Departamental y deberá desplazarse a los distintos centros escolares de los sistemas integrados para realizar las actividades de asistencia técnica a los centros educativos
8. La Dirección Departamental de Educación de **Cabañas** realizara un proceso de inducción sobre las estrategias de asistencia técnica, caracterización de los centros educativos y planes de atención diversa; además la Dirección Adjunta del SI-EITP en conjunto con la Dirección Departamental realizará el proceso de Inducción sobre el Modelo de SI EITP, todo esto como base para desempeñar sus funciones.
9. El Coordinador Técnico de SI-EITP mantendrá relaciones técnicas con la Dirección Adjunta del SI-EITP, en coordinación con el Coordinador de Contrato.

## IV. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

1. Elaborar e implementar plan de trabajo de la consultoría que responda a los indicadores del Proyecto y al Plan de Trabajo del Asistente Técnico Pedagógico de la Dirección Departamental para la organización, sensibilización, validación e implementación del sistema integrado de EITP en



- coordinación con el Coordinador de apoyo administrativo programando semanal y/o mensual las actividades a desarrollar.
2. Promover el registro y uso de datos de los indicadores del proyecto para la toma de decisiones y acciones de mejora, así mismo se deberá registrar y reportar semestralmente la información disponible en la Dirección Departamental sobre los sistemas integrados de EITP.
  3. Elaborar la programación semanal y/o mensual de actividades a desarrollar.
  4. Coordinar con la Dirección del sistema integrado y equipo Directivo y Técnico del SI –EITP de cada centro educativo la caracterización del territorio de cada sistema integrado en las áreas pedagógicas y administrativas, desarrollo profesional docente, tecnología e innovación, relaciones con la comunidad, y rendición de cuentas en la administración de los recursos del centro educativo, así como la caracterización de los de los estudiantes de los centros educativos como fuente para el diseño de la propuesta pedagógica del SI- EITP.
  5. Apoyar a la organización escolar de cada Sistema Integrado en la construcción e implementación de la propuesta pedagógica y el Plan Operativo Anual (POA) de acuerdo a su contexto y los procesos de formación a diferentes actores educativos.
  6. Apoyar el desarrollo del Plan de Formación de Asistencia técnica pedagógica a equipos de dirección, técnicos y docentes de los sistemas integrados del departamento de **Cabañas** para el desarrollo de la escuela inclusiva de tiempo pleno.
  7. Brindar asistencia técnica al director del Sistema y sus organismos de apoyo, para dinamizar procesos de mejora de la práctica pedagógica, dinamizando el planeamiento didáctico en equipos docentes e incorporando estrategias metodológicas innovadoras y creativas en el desarrollo curricular del SI-EITP; Asimismo desarrollar jornadas de capacitación a lo largo del año, de acuerdo a las necesidades de cada Sistema, en disciplinas implementando el Programa Nacional de Formación Docente y al personal directivo la gestión educativa en conjunto con el Coordinador de apoyo administrativo y la asistencia técnica departamental orientadas al equipo directivo y técnico del SI- EITP, y demás agentes de la Comunidad para orientar y dinamizar los procesos de planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación del SI-EITP
  8. Estimular la creación de espacios de autoevaluación del personal directivo para la toma de decisiones en la mejora de procesos de gestión.
  9. Promover la investigación y desarrollo de estrategias de innovación y creación de espacios de participación para compartir experiencias exitosas de gestión educativa, pertinentes a la mejora institucional.
  10. Elaborar informes y reportes específicos del avance y los procesos de cada SI-EITP que sean solicitados a la Dirección Departamental.
  11. Elaborar informes mensuales que deben contener: a) Avance en las acciones de capacitación y asistencia técnica, b) Diseño de la Propuesta Pedagógica de cada SI-EITP, c) Avances en la mejora de prácticas pedagógicas y metodologías activas, d) Sistematización y difusión de buenas prácticas, e) Seguimiento a indicadores del proyecto y f) Avance de Plan de Trabajo. Y un informe final al mes de diciembre que contenga las principales acciones realizadas y recomendaciones sobre los procesos pedagógicos.

## V. PRODUCTOS ESPERADOS

1. Plan de trabajo de la consultoría que responda al plan de trabajo departamental para la organización, sensibilización y desarrollo de los sistemas integrados de EITP.
2. Informe mensual sobre las actividades contempladas en el plan de trabajo relacionadas con lo siguiente:
  - a) Acciones de capacitación y asistencia técnica a los Sistemas Integrados de EITP para la caracterización, planificación, ejecución, acompañamiento y evaluación para el logro de objetivos del SI-EITP.
  - b) Asistencia técnica para el diseño de la propuesta pedagógica de cada sistema integrado.
  - c) Avance en la mejora de las prácticas pedagógicas e incorporación de metodologías activas en los centros educativos del SI- EITP.
  - d) Acciones de sistematización y difusión de buenas prácticas educativas a los centros educativos del Sistema Integrado en cada trimestre.
  - e) Seguimiento a indicadores del proyecto y acciones de mejora.
  - f) Avance de Plan de Trabajo y otros.



3. Un informe final que se entregará el mes de diciembre que incluya las principales actividades desarrolladas durante el año y recomendaciones de mejora sobre los procesos pedagógicos de los SI- EITP del departamento de Cabañas.

#### **VI. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS:**

Los productos que se detallan en los numerales del 1 al 3 serán entregados en formato digital e impresos al Jefe de Asistencia Técnica Departamental quien será el coordinador del contrato, con copia a la Dirección Nacional Gestión Departamental y a la Dirección Adjunta del Sistema Integrado de la EITP:

Los Informes deberán presentarse en forma impresa en original y dos copias, para ello deberá utilizarse papel bond tamaño carta, fuente Arial, tamaño de letra 12, interlineado 1.5 y en forma digital que se entregará en CD o DVD.

Los productos esperados de la presente consultoría deberán estar firmados por el consultor, tener la aprobación de la Coordinación de Contrato y firma de enterado de la Dirección Departamental de Educación de Cabañas.

#### **VII. REFERENCIAS ÚTILES PARA LA CONSULTORÍA.**

Referencias que serán de utilidad para el desarrollo de la consultoría:

- Convenio de Préstamo No. 8110 SV BIRF.
- Manual Operativo del Préstamo No.8110-SV del Banco Mundial.
- Plan Social Educativo Vamos a la Escuela.
- Estudio sobre reorganización de centros educativos.
- Documento Modelo Pedagógico del SI- EITP.
- Documento de Sistema Integrado de EITP.
- Documento de Propuesta Pedagógica.
- Política de Educación inclusiva.
- Plan de Formación Docente.

#### **VIII. INSUMOS PROPORCIONADOS POR EL MINED**

- Espacio físico en las instalaciones de la Oficina Departamental de Educación de Cabañas.
- Mobiliario.
- Papelería en general para el desarrollo de sus funciones.

#### **IX. TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORIA.**

El plazo de ejecución será de **TRES MESES Y VEINTITRÉS DIAS CALENDARIO**, contados a partir del día ocho de septiembre al treinta y uno de diciembre, ambas fechas de dos mil quince; prorrogable hasta por veinticuatro (24) meses adicionales con contratos anuales. La ejecución de dicho plazo se realizará por medio de un contrato inicial suscrito con el Consultor y renovable de acuerdo a la disponibilidad de fondos previa evaluación de desempeño. Los contratos serán financiados con fondos del Préstamo No. 8110 – SV.

#### **X. FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORÍA.**

El pago se realizará mensualmente contra la presentación del Acta de Recepción firmada y sellada, factura de consumidor final o recibo y el (los) informe(s) de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 del romano IV



Actividades a Desarrollar, firmado por el consultor, tener la aprobación de la Dirección Departamental de Educación de **Cabañas** y el coordinador del contrato.

**XI. RELACIONES DE TRABAJO O SUPERVISIÓN.**

**A Nivel Técnico y administrativo:** El consultor recibirá lineamientos técnicos del Coordinador de Contrato.

**XII. CONFIDENCIALIDAD.**

Queda terminantemente prohibido al consultor divulgar bajo cualquier forma o hacer uso de la información a la que tuviere acceso así como de los productos a entregar, en ocasión del presente proceso, sin previa autorización del MINED, so pena de las sanciones en que pudiese incurrir, inclusive las de índole penal.

**XIII. CONDICIONES ESPECIALES.**

Durante el primer mes de ejecución de la consultoría, el MINED por medio de la Dirección Departamental de Educación de Cabañas, evaluará el desempeño del Consultor a fin de determinar la continuidad de los servicios.